



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA**

*Acreditados*  
en **ALTA CALIDAD**  
RESOLUCIÓN 013165 DE 2020



**Alcaldía de Medellín**

# COMITÉ INSTITUCIONAL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

**Noviembre 09 de 2021**

# Orden del día

Tema	Responsable	Tiempo estimado
Seguimiento a la ejecución del plan general de auditoría, vigencia 2021.	Dirección Control Interno	20 minutos
Informe de avance a la implementación de planes de mejoramiento 2021.	Secretaría General	20 minutos
Avance de los proyectos de inversión 2021.	Planeación institucional.	20 minutos
Proposiciones y varios		

# **CONTENIDO 01**

Avance plan general  
de auditoría vigencia  
2021.

Tipo de auditoría	Programadas	Ejecutadas	En curso
Legales	29	21	8
Basadas en riesgos	2	0	2
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>21</b>	<b>10</b>

Auditoría legal:

Avance del Sistema de Control Interno 2021 - 1

# Auditoría Legal – Avance del Sistema de Control Interno 2021-1

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
<p><b><u>Fortalezas Componentes</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiente de Control</li> <li>• Evaluación de Riesgos</li> <li>• Actividades de Control</li> <li>• Información y Comunicación</li> <li>• Actividades de Monitoreo</li> </ul>	<p><u>Ambiente de Control:</u> reuniones periódicas del CICCI y presentación en él de información financiera, definición y esquema de líneas de defensa, evaluación del impacto del PIC, monitoreo riesgos de corrupción.</p> <p><u>Evaluación de riesgos:</u> seguimiento mecanismos de la Institución para vincular el plan de desarrollo con objetivos estratégicos y estos con objetivos operativos, seguimiento de la Alta Dirección a la ejecución del plan de desarrollo, seguimiento al PAAC.</p> <p><u>Actividades de Control:</u> monitoreo mapa de riesgos institucional, evaluaciones independientes relacionadas con controles implementados por la Institución y evaluación del cumplimiento de controles tal y como ha sido diseñados.</p> <p><u>Información y Comunicación:</u> seguimiento evaluación de percepción por parte de usuarios o grupos de valor, mecanismos de la Alta Dirección para dar a conocer objetivos y metas estratégicas, contar con plataforma de PQRSDF.</p> <p><u>Actividades de Monitoreo:</u> aprobación del PGA por parte del Consejo Directivo, presentación periódica de evaluaciones continuas e independientes ante Consejo Directivo y CICCI, evaluaciones independientes periódicas realizadas por la Dirección de Control Interno.</p>	<p>Decreto 1499 de 2017</p>	<p>Cumplimiento</p>

# Auditoría Legal – Avance del Sistema de Control Interno 2021-1

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
<p><b>Oportunidades de Mejora</b></p> <p><b>Componentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiente Control</li> <li>• Evaluación de Riesgos</li> </ul>	<p><u>Ambiente de Control:</u> fortalecer implementación del modelo de líneas de defensa, identificar y gestionar riesgos estratégicos, monitorear cumplimiento de estándares de conducta y práctica de principios y valores del servidor público por parte del CICCI, deficiencias en definición e implementación de mecanismos que propendan por el fortalecimiento del ciclo de vida de los servidores de la Institución.</p> <p><u>Evaluación de riesgos:</u> fortalecer información de la 2ª línea de defensa frente a la gestión de riesgos y que la misma se constituya en insumo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección, seguimiento de las líneas de defensa a acciones para subsanar situaciones que se presenten tras la materialización de riesgos, considerar adecuada segregación de funciones para minimizar materialización de acciones fraudulentas, revisar, ajustar y fortalecer controles del aplicativo Sicof-ERP para expedición de CDP, fortalecer mecanismos de monitoreo de factores internos y externos a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes, considerar en la evaluación de riesgos de fraude, tener en cuenta compras no autorizadas, venta inadecuada de activos o servicios, alteración de registros u otros actos inapropiados.</p>	<p>Decreto 1499 de 2017</p>	<p>Incumplimiento normativo</p>

# Auditoría Legal – Avance del Sistema de Control Interno 2021-1

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
<p><b>Oportunidades de Mejora</b></p> <p><b>Componentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de Control</li> <li>• Información y Comunicación</li> <li>• Actividades de Monitoreo</li> </ul>	<p><u>Actividades de Control:</u> identificar situaciones donde no es posible segregar adecuadamente las funciones y establecer actividades de control, definir acciones orientadas a una mejor comprensión por parte de funcionarios frente a la integración del sistema de gestión, fortalecer mecanismos para que los controles estén orientados a evitar materialización de riesgos o minimizar su impacto, fortalecer mecanismos de monitoreo de actividades de control en procesos, procedimientos, instructivos, manuales u otras herramientas y garantizar su aplicación, definir política de desarrollos de software u optar por desarrollos propios, monitorear y evaluar exposición al riesgo relacionado con tecnología nueva o emergente, contemplar elaboración de informes a instancias correspondientes sobre deficiencias en controles dentro de la evaluación de la gestión del riesgo.</p> <p><u>Información y Comunicación:</u> revisar y fortalecer políticas y procedimientos para facilitar comunicación interna efectiva, revisar y fortalecer mecanismos para llevar a cabo actualización de información relevante tanto interna como externa, ajustar y fortalecer actividades de control para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de datos e información definidos como relevantes.</p> <p><u>Actividades de Monitoreo:</u> establecer acciones para el fortalecimiento de procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2ª línea de defensa, análisis por parte del CICC de informes recibidos de entes externos, como instancia responsable del sistema de control interno, verificar avance del cumplimiento de acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de autoevaluaciones, fortalecer gestión de planes de mejoramiento suscritos como resultado de auditorías que realiza la Dirección de Control Interno.</p>	<p>Decreto 1499 de 2017</p>	<p>Incumplimiento normativo</p>

# Auditoría Legal – Avance del Sistema de Control Interno 2021-1

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Resultado cuantitativo por componente		
Componente	Nivel de cumplimiento por componente, semestre II de 2020	Observaciones del control semestre II de 2020
Ambiente de Control	54%	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva.
Evaluación de Riesgos	56%	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva.
Actividades de Control	54%	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva.
Información y Comunicación	54%	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva.
Actividades de Monitoreo	63%	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva.

Fuente: Evaluación lineamientos Avance del Sistema de control Interno – ASCI, semestre I de 2021

Elaboró: Director Operativo de Control Interno y Profesional de Control Interno

Auditoría legal a:

Austeridad en el Gasto Público trimestre I de 2021

# Auditoría Legal - Austeridad en el Gasto Público

## trimestre I de 2021

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Seguimiento realizado por parte de la Secretaría General de la Institución, para determinar el cumplimiento a las disposiciones legales en materia de austeridad en el gasto público, para el primer semestre de la vigencia 2021.	Informe de seguimiento austeridad en el gasto público, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2021.	Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto Nacional 984 de 2012.	Cumplimiento
<p><u>Deficiencias en controles</u></p> <p>1. Funciones del supervisor y/o interventor.</p> <p>2. Confiabilidad de la información y de sus registros.</p> <p>3. Deficiencias en la implementación de controles con relación a soportes de comprobantes de egreso.</p>	<p>1 Órdenes de servicio.</p> <p>2 Comprobante de egreso 119266.</p> <p>3 Comprobantes de egreso 116199, 119571, 119261</p>	<p>Resolución 329 de 2013, vigente hasta el 29 de abril de 2021.</p> <p>Artículo 2 de la Ley 87 de 1993</p> <p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4, de marzo de 2021, 7ª. Dimensión: Control Interno.</p>	Incumplimiento

# Auditoría Legal - Austeridad en el Gasto Público

## trimestre I de 2021

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Evaluación de controles	Caracterización del proceso “gestión administrativa y financiera”, código DF-CA-001, versión 10 del 14 de septiembre de 2020.	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020.	No se presentó materialización de riesgos
Seguimiento plan de mejoramiento	<p>No se presenta análisis de acciones formuladas en planes de mejoramiento suscritos para esta unidad auditable, como resultado de auditorías anteriores, dado que recién se efectuó seguimiento a los mismos, a saber:</p> <p><u>Austeridad en el gasto público trimestre IV de la vigencia 2019</u>, en la que se realizó seguimiento a las acciones propuestas en los trimestres I y II de la vigencia 2020.</p> <p><u>Planes de mejoramiento internos y externos</u>, semestre I de 2021, en el que se registró el seguimiento a las diferentes acciones establecidas como resultado de las auditorías realizadas a la austeridad del gasto público trimestre IV de 2019.</p> <p>Las acciones propuestas en los planes de mejoramiento como resultado de esta unidad auditable, correspondientes a los trimestres III y IV de 2020, serán evaluadas en las auditorías correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2021.</p>	No aplica	No se presentó materialización de riesgos

Auditoría legal a:

Planes de Mejoramiento Individual, vigencia 2020

# Auditoría Legal - Planes de Mejoramiento Individual, vigencia 2020

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Incumplimiento en la normatividad legal vigente en materia de planes de mejoramiento individual para las funcionarias Luz Mary Ramírez Montoya y Liliana María Amaya Gutiérrez, que se debió realizar, de acuerdo a la calificación obtenida para el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2020 y el 31 de enero de 2021 con valor cualitativo aceptable.	Reporte 1613761371942 Evaluaciones por Entidad a feb 19-2021, suministrado por el Líder del proceso el 29 de junio de 2021 (en el marco de la auditoría de seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externo).	Acuerdo 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y anexo técnico.  Circular 100-003 del 20 de abril de 2010, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Incumplimiento normativo
Deficiencias en el Sistema de Control Interno de la Institución, dado que, persisten varias situaciones que habían sido identificadas en la auditoría legal que se llevó a cabo por parte de la Dirección de Control Interno, a esta unidad auditable, en la vigencia 2020.	Reporte Concertaciones Aprobadas.  Reporte 1629926174532 Concertación Nueva.  Hojas de vida de funcionarios adscritos a carrera administrativa.	Ley 87 de 1993, Artículo 1º. Definición del control interno y Artículo 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, literal b. “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; y literal g. “Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;”  Decreto 1499 de 2017 - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4, de marzo de 2021.	Incumplimiento normativo

# Auditoría Legal - Planes de Mejoramiento Individual, vigencia 2020

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
<p>Deficiencias para dar cumplimiento a las responsabilidades que tiene a cargo la 2ª línea de defensa, dado que, se identificaron situaciones con relación a la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios inscritos en carrera administrativa, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en la concertación de compromisos en periodo anual u ordinario para funcionaria adscrita en carrera administrativa.</li> <li>Deficiencias en la concertación de compromisos para funcionario en periodo de prueba.</li> <li>No suscripción de planes de mejoramiento individual.</li> </ul> <p>Situaciones que se habían identificado en auditoría realizada a esta unidad auditable en la vigencia anterior.</p>	<p>Reporte Concertaciones Aprobadas.</p> <p>Reporte 1629926174532 Concertación Nueva.</p> <p>Hojas de vida de funcionarios adscritos a carrera administrativa.</p>	<p>Ley 909 de 2004</p>	<p>Incumplimiento normativo</p>

# Auditoría Legal - Planes de Mejoramiento Individual, vigencia 2020

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
<p>En seguimiento realizado a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento propuesto, como resultado de la auditoría realizada en la vigencia 2020, a esta unidad auditable, Se evidenció cumplimiento del 40% del plan de mejoramiento, efectividad del 0% en las acciones propuestas y tres acciones que quedan pendientes por evaluar cumplimiento y efectividad, dado que, en la vigencia actual no se presentaron las situaciones que dieran lugar a ello</p> <p>En evaluación realizada al plan de mejoramiento se identificó que no se realizó ajuste al plan de mejoramiento propuesto en la vigencia 2020, considerando el análisis realizado por la Dirección de Control Interno.</p>	<p>Plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada en la vigencia 2020.</p>	<p>La Ley 87 de 1993.</p>	<p>Incumplimiento normativo</p>

# Auditoría Legal - Planes de Mejoramiento Individual, vigencia 2020

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
<p>Evaluación de controles</p> <p>1. Verificar la eficacia de las acciones correctivas y preventivas del proceso.</p> <p>2. Revisión y verificación de los procedimientos implementados por la CNSC para la ejecución de las evaluaciones de desempeño</p>	<p>Caracterización del proceso “gestión del talento humano”, código TH-CA-001, versión 07 del 28 de septiembre de 2020.</p> <p>Mapa de riesgos de gestión Institucional a diciembre de 2020, para la unidad auditable:</p> <p>.</p>	<p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020.</p>	<p>Incumplimiento normativo</p>
<p>Desactualización del procedimiento Evaluación del desempeño administrativo, código TH-PR-007, versión 02 del 6 de octubre de 2014.</p>	<p>procedimiento Evaluación del desempeño administrativo, código TH-PR-007, versión 02 del 6 de octubre de 2014</p>	<p>Ley 87 de 1993.</p>	<p>Incumplimiento normativo</p>

Auditoría legal:

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias – PQRSD. Noviembre y diciembre 2020, semestre I 2021.

# Auditoría Legal - Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias – PQRSFD

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Deficiencias en controles internos.	<p>Radicados respuesta a PQRSDF con deficiencias en pertinencia.</p> <p>Denuncia interpuesta por correo electrónico el 30/04/2021 con deficiencias en oportunidad de respuesta</p> <p>Derecho de petición radicado el 30/12/2021 por Secretaría de movilidad con deficiencias en oportunidad de respuesta.</p> <p>Derecho de petición con deficiencias en oportunidad de traslado por competencia</p>	<p>Ley 1755 de 2015</p> <p>Ley 1437 de 2011</p> <p>Ley 87 de 1993</p> <p>Decreto 1499 de 2017</p> <p>Resolución interna No. 090 de 2020</p> <p>Procedimiento “Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias”, código GC-PR-001, versión 11, 11/10/2018.</p>	Incumplimiento normativo
Deficiencias en las responsabilidades de la primera línea para gestionar los planes de mejoramiento	<p>Seguimiento planes de mejoramiento. Semestre I y II vigencia 2020.</p>	<p>Ley 87 de 1993.</p> <p>Decreto 1499 de 2017</p> <p>Resolución 090 de abril de 2020</p>	Incumplimiento normativo

Auditoría legal:

Seguimiento al efectivo- semestre I 2021

# Auditoría Legal – Seguimiento al efectivo. Semestre I 2021

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Deficiencias en las responsabilidades de la primera línea	Resolución TH No. 0880 del 18 de mayo de 2021.	Ley 87 de 1993 Artículo 2.8.5.9 del Decreto No. 1068 de 2015 Decreto 1499 de 2017 Resolución 090 de abril de 2020	Incumplimiento normativo
Deficiencias en el monitoreo y supervisión continua de la unidad auditable.	Falta de formulación de acciones planes de mejoramiento. vigencia 2020.	Decreto 1499 de 2017 Resolución 090 de abril de 2020	Incumplimiento normativo

## Auditoría legal:

Seguimiento al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada al manejo de los recursos Covid-19, vigencia 2020

# Auditoría Legal – Seguimiento al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada al manejo de los recursos Covid-19, vigencia 2020

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Deficiencias en las responsabilidades de la segunda línea de defensa	Falta de documentación de análisis que debió realizar la Alta Dirección.	Ley 87 de 1993 Decreto 1499 de 2017	Incumplimiento normativo
Deficiencias en el sistema de control interno Institucional	Falta de formulación de acciones plan de mejoramiento. vigencia 2020.	Ley 87 de 1993 Decreto 1499 de 2017 Resolución 090 de abril de 2020	Incumplimiento normativo

Auditoría legal:

Ley de Cuotas

# Auditoría Legal – Ley de Cuotas, vigencia 2021

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Cumplimiento de disposiciones legales	Composición de la planta de cargos del nivel directivo.	Ley 581 del 2000 Circular Externa 100-009 de 2021	No se materializó riesgo
Gestión efectiva al plan de mejoramiento	Seguimiento a plan de mejoramiento, vigencia 2020.	Decreto 1499 de 2017 Resolución 090 de abril de 2020	No se materializó riesgo

Auditoría legal:

Gestión de riesgos Institucional

# Auditoría Legal – Gestión de riesgos Institucional, vigencia 2021.

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Deficiencias en las responsabilidades de la línea estratégica y segunda línea de defensa	Falta de seguimientos periódicos a los riesgos Institucionales Falta de documentación de análisis realizado durante seguimiento a los riesgos identificados por la Institución	Ley 87 de 1993 Decreto 1499 de 2017 Acuerdo No. 11 del 2020 – Política de administración de riesgos Institucionales	Incumplimiento normativo
Deficiencias en el sistema de control interno Institucional	Falta de efectividad de los controles dispuestos para riesgo de fraude materializado, identificado en el mapa de riesgos.	Decreto 1499 de 2017	Incumplimiento normativo
Deficiencias en la implementación de acciones formuladas en el plan de mejoramiento vigencia 2020	Seguimiento a Plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior	Decreto 1499 de 2017 Resolución 090 de abril de 2020	Incumplimiento normativo

Auditoría legal a:

Planes de mejoramiento internos y externos primer semestre

# Auditorías de cumplimiento – Planes de mejoramiento internos y externos – primer semestre

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Seguimiento a las acciones propuestas por la Institución como resultado de las auditorías internas y externas realizadas al sistema de gestión integral de la Institución.	Cumplimiento con las responsabilidades asignadas a la primera y segunda línea de defensa.	Decreto 1499 del 2017, que precisa en el Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión, versión 4 de marzo del 2021 Resolución 090 de abril de 2020 Cumplimiento al objetivo del proceso gestión de la mejora.	No se presentó materialización de riesgos
Deficiencias en el sistema de control interno de la Institución	Planes de mejoramiento resultantes de las auditorías realizadas por la Dirección de Control Interno a los cuales no se le formularon acciones a los hallazgos establecidos.	Ley 87 de 1993. Decreto 1499 de 2017 Resolución 090 de abril de 2020	Incumplimiento normativo

# Auditorías de cumplimiento – Planes de mejoramiento internos y externos – primer semestre

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Deficiencias en el cumplimiento de responsabilidades conferidas a la primera línea de defensa con relación a la gestión efectiva de los planes de mejoramiento.	A junio 30 de 2021, de las ciento cuarenta y nueve (149) acciones evaluadas, permanecen cincuenta y tres (53) acciones abiertas, que equivalen a un 45%, considerando, que ocho (8) de ellas están dentro de la fecha de obtención de resultado.	Decreto 1499 de 2017	Incumplimiento normativo
Evaluación puntos de control	<p>Con el punto de control evaluado se puede determinar: el control es de carácter correctivo, se ejecuta de forma manual, se realiza documentación y evidencia de su ejecución y su frecuencia es aleatoria. Para el control, la probabilidad de ocurrencia es media y el impacto moderado, lo que lo ubica en la matriz de calor de severidad moderada.</p> <p>La Institución no dispone de controles que le permitan monitorear de forma adecuada y oportuna la formulación e implementación de las acciones que se establecen en los planes de mejoramiento internos y externos.</p>	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020	Incumplimiento normativo

Auditoría legal a:

Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano – PAAC 2021 - 2

# Auditorías de cumplimiento – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - agosto

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Acciones sin ejecutar	En la evaluación realizada por la Dirección de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, segundo cuatrimestre de la vigencia 2021, se identificaron acciones sin ejecutar y cuyos términos están vencidos	Decreto 1499 del 2017	Incumplimiento normativo
Evaluación puntos de control establecidos en el procedimiento con código PL-PR-013, versión cero (0) del 23 de septiembre del 2019, formulación y seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	El control evaluado es: Dectectivo, se ejecuta de forma manual, está documentado, su frecuencia es continua, evidencia de su ejecución es con registro. Para el control, la probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto moderado, lo que lo ubica en la matriz de calor de severidad moderada.  Solo tiene se dispuesto un (1) control que propende por garantizarla ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es necesario que la Entidad efectúe una revisión a los controles dispuestos y realice los ajustes que considere pertinentes, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y requerimientos legales que rigen la materia.	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en diciembre de 2020.	Incumplimiento normativo

# Auditorías de cumplimiento – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - agosto

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Deficiencias en el sistema de control interno de la Institución	En el plan de mejoramiento resultantes del seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano primer cuatrimestre de la vigencia 2021, no se formularon acciones a los hallazgos identificados en la auditoría realizada por la Dirección de Control Interno.	Ley 87 de 1993	incumplimiento normativo

Auditoría legal a:

Auditoría de seguimiento a la inscripción de trámites en el Sistema Único de Información de trámites (SUIT)

# Auditorías de cumplimiento – seguimiento a la inscripción de trámites en el Sistema Único de Información de trámites (SUIT)

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Seguimiento a las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada a la unidad auditable en la vigencia 2020.	En el seguimiento realizado al plan de mejoramiento formulado por la Institución correspondiente a la vigencia 2020, contiene ocho (8) hallazgos y quince (15) acciones propuestas por la Institución, se observó que las acciones formuladas fueron ejecutadas en su totalidad, trece (13) de ellas fueron efectivas y dos (2) no fueron efectivas.	Decreto 1499 de 2017 Resolución interna No. 090 de 2020	No se presentó materialización de riesgos
Difusión sobre los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas al (los) trámite	En los soportes evaluados referente a la divulgación de los trámites, no se observó la difusión sobre los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas al(os) trámite(s)	Decreto 1499 de 2017	Incumplimiento normativo

# Auditorías de cumplimiento – seguimiento a la inscripción de trámites en el Sistema Único de Información de trámites (SUIT)

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Impacto de la estrategia de racionalización de trámites	La Institución no ha cuantificado el impacto de las acciones de racionalización de trámites para divulgarlos a la ciudadanía, así como tampoco dispone de mecanismos formalmente establecidos, que permitan efectuar dicha cuantificación.	Decreto 1499 de 2017	Incumplimiento normativo
Resultados de la racionalización cuantificados y difundidos	No se observó la cuantificación de los beneficios de la racionalización hacia los usuarios en términos de, reducciones de costos, tiempos, requisitos, interacciones con la entidad y desplazamientos.	Decreto 1499 de 2017 Acuerdo No. 010 de 2020	Incumplimiento normativo

# Auditorías de cumplimiento – seguimiento a la inscripción de trámites en el Sistema Único de Información de trámites (SUIT)

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Puntos de control	El punto de control evaluado permite determinar: es de carácter preventivo, se ejecuta de forma manual, está documentado, su frecuencia es continua, la evidencia es con registro y sin registro (presencial), la probabilidad de ocurrencia alta y el impacto moderado lo ubica en la matriz de calor de severidad alta.	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020.	Incumplimiento normativo

Auditoría legal a:

Comité de conciliación la realización de los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición

## Auditorías de cumplimiento – Comité de conciliación la realización de los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Seguimiento a las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada a la unidad auditable en la vigencia 2020.	En el seguimiento realizado al plan de mejoramiento formulado por la Institución correspondiente a la vigencia 2020, contiene dos (2) hallazgos y seis (6) acciones propuestas por la Institución, se observó que cinco (5) de las acciones formuladas fueron ejecutadas en su totalidad, y fueron efectivas, y una (1) no fue ejecutada y se encuentra dentro de los términos establecidos (permanente)	Decreto 1499 de 2017	No se presentó materialización de riesgos
Comité de defensa judicial y conciliación de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Al verificar los soportes entregados por la institución, la misma le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución	Resolución No. 138 de 2018 Decreto 1069 de 2015	No se presentó materialización de riesgos

# Auditorías de cumplimiento – Comité de conciliación la realización de los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición

Hecho	Evidencia	Criterio	Riesgo
Autodiagnóstico de gestión política defensa jurídica.	Se observó en el autodiagnóstico de gestión política defensa jurídica una calificación total de 97, ubicándola en el nivel de cumplimiento de cinco (5), este nivel es el más alto según lo establece la herramienta (autodiagnóstico - MIPG).	Decreto 1499 de 2017	No se presentó materialización de riesgos
Evaluación puntos de control	El punto de control evaluado permite determinar: es de carácter detectivo, se ejecuta de forma manual, está documentado, Su frecuencia es continua, evidencia con registro, la probabilidad de ocurrencia es media y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alta.	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020.	No se presentó materialización de riesgos

